

de crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, contra el cual en su fase inicial no se han presentado ningún tipo de reclamaciones y cuyo desarrollo económico-funcional a nivel de partidas con posterioridad a tal acuerdo queda en la siguiente forma:

		Pesetas
121.1	Gastos representación	Suplemento 15.000
222.3	Conservación Repar. Escuelas	150.000
222.6	Conser. Cementerio fuentes	50.000
223.1	Edificios: Calef. alumbrado	50.000
223.3	Escuelas: Calefacción	100.000
233.6	Portes de mercancías	15.000
254.5	Beneficencia	30.000
257.6	Energía, aguas alumbrado	380.000
258.7	Honorarios de proyectos	200.000
259.3	Actividades culturales	25.000
259.7	Festejos populares	250.000
263.6	Conservación aceras	250.000
611.7	Obras cierre Frontón	1.885.000
Total suplementado .....		3.400.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y demás normas concordantes.

Pradejón, 15 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3561

**ANUNCIO**

3739

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 1983, el Pliego de Condiciones económico-administrativas de concurso para la contratación BIANUAL del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y establecimientos mercantiles e industriales de esta Villa, se expone al público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones en Secretaría General, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo y en ejecución de dicho acuerdo corporativo y a tenor de lo previsto en el art. 313 de la vigente Ley de Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Contratación y Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, se convoca y anuncia el siguiente:

**CONCURSO**

1.—Objeto de contrato.—Será objeto del presente Contrato la prestación del servicio de recogida de basuras y transporte a vertedero de los residuos sólidos urbanos recogidos en los domicilios particulares y establecimientos mercantiles e industriales de esta villa de Pradejón.

2.—Tipo licitatorio.— Por tratarse de concurso, el tipo de licitación será ofertado por el propio licitador resolviéndose discrecionalmente en orden a la proposición más ventajosa en función de las referencias, precio, condiciones técnicas, etc. reservándose el Ayuntamiento el derecho de declarar el mismo desierto, si ninguna de las ofertas presentadas resultare conveniente a los fines e intereses municipales.

3.—Plazo.— La duración del presente contrato será bianual, a partir de la notificación al contratista de la adjudicación definitiva, previniéndose la prórroga sucesiva anual con los incrementos del índice del coste de vida (I.P.C.) que se produjeran en el período contractual.

4.—Pagos.— El importe por el que resulte contratado el Servicio, se hará efectivo al adjudicatario por dozavas partes mensuales vencidas.

5.—Pliego de condiciones.— Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales durante el plazo habilitado para ello para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

6.—Garantía provisional.— Para participar en el presente concurso, los licitadores consignarán previamente en Depositaria Municipal una fianza provisional por importe de diez mil pesetas.

7.—Garantía definitiva.— El adjudicatario deberá prestar para responder del cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, una fianza equivalente al cinco por ciento del remate y definitiva adjudicación.

8.—Proposiciones.— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede ser lacrado y precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso sobre contratación bianual del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y establecimientos mercantiles e industriales de esta villa de Pradejón", en las oficinas municipales todos los días laborables en horas de oficina, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9.—Apertura de plicas.— La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente, después de transcurridos diez días hábiles, desde la publicación del presente anuncio de concurso en el Boletín Oficial de La Rioja.

Modelo de proposición: Don ... de ... años de edad, vecino de ... con domicilio en la calle ... número ..., provisto de D. N. I. número ... expedido en ... con fecha ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en dicho expediente, hace constar:

Primero.— Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Pradejón (La Rioja) en el Boletín Oficial de La Rioja anteriormente indicado, para contratar el servicio bianual de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos de dicha villa con transporte a vertedero.

Segundo.— Que declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero.— Que adjunta documento justificativo de haber prestado en Depositaria Municipal la garantía provisional por importe de diez mil pesetas.

Cuarto.— Que propone como precio para la prestación de mencionado Servicio el de ... pesetas anuales (en letra y en cifra).

Quinto.— Que acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso-contrato y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y adjudicatario si lo fuera.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Pradejón, a 5 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3500

**AYUNTAMIENTO DE EL REDAL**

**BANDO**

3630

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia la creación de la ordenanza para el percibo de la tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras y la modificación de la Tasa de la ordenanza para la prestación del Servicio Municipal de Distribución de agua, se expone al público por un plazo de 15 días, para que los que se encuentren afectados puedan formular las alegaciones que tengan a bien, considerándose aprobadas las mismas en el caso de ausencia de reclamaciones.

El Redal, 16 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3651

**ANUNCIO**

3678

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el expediente número 1 de suplementos de créditos del Presu-